

GRUPO PROF	CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO BASE 04	PLUS CONVENIO 04	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
III	DIRECTOR	764,29	290,13	1.054,42	14.181,62
III	TITULADO DE GRADO SUPERIOR	764,29	230,24	994,53	13.462,94
III	JEFE DE PERSONAL	764,29	179,70	943,99	12.856,46
III	JEFE DE COMPRAS	764,29	179,70	943,99	12.856,46
III	JEFE DE VENTAS	764,29	179,70	943,99	12.856,46
III	ENCARGADO GENERAL	764,29	179,70	943,99	12.856,46
III	JEFE ADMINISTRATIVO	764,29	177,28	941,57	12.827,42
III	JEFE SUCURSAL O SUPERMERCADO	764,29	102,17	866,46	11.926,10
III	JEFE DE ALMACEN	764,29	102,17	866,46	11.926,10
III	TITULADO DE GRADO MEDIO	764,29	102,17	866,46	11.926,10
III	SECRETARIO	764,29	1,38	765,67	10.716,62
II	DIBUJANTE	712,85	162,18	875,03	11.926,06
II	ESCAPARATISTA	712,85	139,92	852,77	11.658,94
II	DEPENDIENTE MAYOR	712,85	134,82	847,67	11.597,74
II	JEFE SECCION DE SERVICIOS	712,85	126,29	839,14	11.495,38
II	CONTABLE	712,85	76,73	789,58	10.900,66
II	ENCARGADO ESTABLECIMIENTO	712,85	71,62	784,47	10.839,34
II	DEPENDIENTE	712,85	71,62	784,47	10.839,34
II	VIAJANTE	712,85	71,62	784,47	10.839,34
II	PROFESIONAL OFICIAL DE 1ª	712,85	71,62	784,47	10.839,34
II	AYUDANTE	712,85	6,74	719,59	10.060,78
I	DELINEANTE	624,66	116,43	741,09	10.142,40
I	PROFESIONAL OFICIAL DE 2ª	624,66	92,58	717,24	9.856,20
I	TELEFONISTA	624,66	92,58	717,24	9.856,20
I	MOZO	624,66	92,58	717,24	9.856,20
I	VIGILANTE SERENO O PORTERO	624,66	92,58	717,24	9.856,20
I	COBRADOR	624,66	92,58	717,24	9.856,20
I	AUX DE DEPENDIENTE	624,66	92,58	717,24	9.856,20
I	AYUDANTE DE AUX DEPENDIENTE	624,66	8,81	633,47	8.850,96
I	AUX ADMINISTRATIVO	624,66	8,81	633,47	8.850,96
I	PROFESIONAL OFICIAL DE 3ª O AYUD	624,66	8,81	633,47	8.850,96
I	APRENDIZ	500,02			7.000,28

## GENERALIDAD DE CATALUÑA

### DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

6267

De acuerdo con lo que dispone el artículo 59,4t de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica a Forjados Cubiertas, SA de desconocido domicilio, y con relación al expediente HLB200400011 que con fecha 21/06/04 la abajo firmante ha resuelto incoar expediente sancionador por infracción a la legislación de viviendas libres contra Albert Bargues Grau, Eva Perarnau Camprubi, Ángel Vidal de la Fuente y Forjados Cubiertas, SA y nombrar instructor y secretaria del expediente.

En la misma fecha el Instructor ha formulado el pertinente Pliego de Cargos por existir deficiencias constructivas imputables al expedientado, en la finca objeto de denuncia situada en Santa Perpetua de Mogola, Av. Once de Septiembre, 4.

Asimismo se le hace saber que dispone de un plazo de 10 días para contestar y si es necesario solicitar la práctica de prueba.

El expediente sancionador puede ser examinado en este Servicio Territorial, calle Aragón, 244-248, 3ª planta.

Barcelona, 13 de octubre de 2004.- La jefa del Servicio Territorial de Barcelona, Inmaculada Ribas y Algueró.

6268

### EDICTO

De acuerdo con lo que dispone el artículo 59,4t de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica a Forjados Cubiertas, SA de desconocido domicilio, y con relación al

expediente HLB200400010 que con fecha 21/06/04 la abajo firmante ha resuelto incoar expediente sancionador por infracción a la legislación de viviendas libres contra Albert Bargues Grau, Eva Perarnau Camprubi, Ángel Vidal de la Fuente y Forjados Cubiertas, SA y nombrar instructor y secretaria del expediente.

En la misma fecha el Instructor ha formulado el pertinente Pliego de Cargos por existir deficiencias constructivas imputables al expedientado, en la finca objeto de denuncia situada en Santa Perpetua de Mogola, Av. Once de Septiembre, 6.

Asimismo se le hace saber que dispone de un plazo de 10 días para contestar y si es necesario solicitar la práctica de prueba.

El expediente sancionador puede ser examinado en este Servicio Territorial, calle Aragón, 244-248, 3ª planta.

Barcelona, 13 de octubre de 2004.- La jefa del Servicio Territorial de Barcelona, Inmaculada Ribas y Algueró.

## Administración del Estado

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

6301

### ANUNCIO

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que esta Subdelegación del Gobierno ha denegado la